MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 108703-7 **-AREAD-GRUCO-20.1**

Santiago de Cali, 01 JUN 2026

Señora
MYRIAM AGUILAR AVILA
Representante Legal
CONSORCIO ESTRUCTURAS 23
Dirección: Calle 24 C No. 44 – 26 Bogotá D.C.
Teléfonos: 310 6006036
Email: csestructuras23@gmail.com

Asunto: Notificación de inicio de ejecución del Contrato de Obra Nro. 11-6-10021-2026.

Respetuosamente, me permito notificar a la señora contratista el inicio de la ejecución del Contrato de Obra Nro. 11-6-10021-2026, correspondiente al Lote Nro. 2 del proceso de contratación PN MECAL SA MC 025 2026, cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO PN MECAL SA MC 025 2026, LOTE 2: UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, por valor de dos mil novecientos treinta millones de pesos moneda legal colombiana ($2.930.000.000,00), incluidos los impuestos de ley.

Se informa que el contrato de obra se encuentra debidamente perfeccionado y en ejecución, toda vez que se han cumplido los requisitos legales y contractuales exigidos para tal efecto, incluida la constitución y aprobación de las garantías correspondientes, cuando a ello hubiere lugar.

Los documentos asociados al contrato podrán ser consultados a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad que rige la contratación estatal, el cual garantiza la divulgación de las actuaciones contractuales para efectos de transparencia, seguimiento y control.

Para efectos de la facturación, deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 1 de noviembre de 2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, así como las Circulares Externas Nro.

002 del 8 de enero de 2016, mediante la cual se implementó el *"Pago a Beneficiario Final a través del SIIF Nación"*, y Nro. 042 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementó el *"Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Atentamente,

Mayor **DIANA PAOLA GOMEZ GOMEZ**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró: Subintendente ERIK NAVAJA PEÑA
Analista de contratos MECAL

Revisó: Mayor DIANA PAOLA GOMEZ GOMEZ
Jefe Grupo de Contratos MECAL

Fecha de elaboración: 30/05/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS / Marzo / Mantenimiento instalaciones

Calle 21 1N 65 B/Piloto
Teléfono 882617-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA